

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Proceso auditado	Subdirección de Gestión Administrativa
Fecha de realización	De mayo 7 a junio 30 de 2020
Auditor	Blanca Lilia Salcedo Salazar- Claudia Patricia Guerrero Chaparro

OBJETIVO DE LA AUDITORIA:

Evaluar la implementación y efectividad del Sistema de Control Interno, establecidos en los procesos administrativos y contables que aseguren el cumplimiento de los objetivos institucionales, dando las recomendaciones para mejoramiento de los procesos.

Asesorar a los responsables de proceso en lo relacionado a la implementación del Sistema de Control Interno, con el fin de minimizar los riesgos que puedan impedir el cumplimiento de los objetivos.

ALCANCE DE LA AUDITORIA:

El alcance de la auditoria se planeó para verificar actividades que realizan los procesos de presupuesto, contabilidad, tesorería, inventarios, propiedad planta y equipo, por el periodo enero a abril de 2020.

MUESTRA Y CRITERIOS:

La muestra para esta auditoria es la verificación de las actividades contempladas en el programa, en los procesos de presupuesto, tesorería, contabilidad, almacén e inventarios.

Los criterios que se tiene en cuenta están establecidos en las normas legales vigentes entre otras la Resolución 193 de 2016, Ley 87 de 1993, Resolución 533 de 2015 y normas reglamentarias, políticas contables, procedimientos internos y demás normas vigentes de la Contaduría General de la Nación, que apliquen al Instituto.

METODOLOGIA:

La metodología que se utilizara en esta auditoría, en cuanto a la recolección de la información se tomara la que se encuentra publicada en la página web del Instituto, y la que se requiera y no se encuentre en el sitio web, por lo que se solicitara vía correo electrónico al responsable del proceso.

Se realizará entrevista o reunión virtual con el fin de asegurar, aclarar o asesorar los procesos.

Una vez se tenga el informe será retroalimentado al responsable del proceso atendiendo las observaciones del mismo, una vez queda en firme se remitirá al Director del Instituto y a los responsable del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

DESARROLLO DE LA AUDITORIA

El desarrollo de la auditoria coincide con el proceso de armonización presupuestal por cambio de Gobierno Distrital y del Plan de Desarrollo de “Bogotá mejor para todo” por el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, (2020-2024), según memorando emitido por la Subdirección de Gestión Corporativa y la Oficina Asesora de Planeación del Instituto, con el cronograma a desarrollar para el cabal éxito del proceso con inicio de actividades desde el 22 de mayo terminación el 1 de julio de 2020 con el inicio de ejecución de la Inversión del Nuevo Plan de Desarrollo con la expedición de los CDP de los procesos en curso por el Instituto.

Uno de los instrumentos para la planeación que contiene las metas, actividades y seguimiento a realizar por las diferentes dependencias del Instituto para cumplir los objetivos propuestos es el Plan Operativo Anual, el cual se realizó el seguimiento con el fin de verificar el cumplimiento al primer trimestre.

1. PLAN ANUAL OPERATIVO

El Plan Operativo Anual de la vigencia 2020, se encuentra publicado en la página web del Instituto, dando cumplimiento al Decreto 1474 de 2011 y se encuentran en el link de la página web <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes> - consolidado.

Se tomó del Plan Anual Operativo el objetivo estratégico y las metas correspondiente al Proceso de Gestión Financiera

POA VIGENCIA 2020					
Objetivo Estratégico	Meta global	ID Meta detallada	Meta detallada	% Ejec.	%Ejec
Desarrollar procesos de difusión y acercamiento ciudadano a la entidad, a través de la participación y acceso transparente a la gestión Institucional	Implementar el 100% de los procesos transversales de apoyo para garantizar el óptimo funcionamiento del Instituto			73	113
		2.1	Ejecutar el 100% del presupuesto de la Entidad		
				42	52
		2.2	Ejecutar el 100% del presupuesto de funcionamiento de la Entidad		
				65	89
		2.3	Ejecutar el 100% del presupuesto de Inversión		
				19	43
		2.4	Girar el 90 % del Presupuesto de la entidad		
				206	135
		2.5	Ejecutar \$ 90% del PAC de la vigencia		
				90	87
		2.6	*pagar el 100% de la Reserva constituida a 31/12/2019		



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Fuente : Construida con la información de la página web

Una vez revisado el listado maestro de documentos PEO1-PRO1-FO7 publicado para conocimiento de los servidores y contratistas se evidencian los siguientes documentos relacionados con la formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual:

El procedimiento de formulación y seguimiento del Plan Operativo Anual PEO1-PRO4 V. 1. Acta de aprobación No. 054 del 15 de enero de 2019, contiene el formato para el seguimiento trimestral según código PEO1-PRO4-FO1 de seguimiento Plan Operativo se presenta trimestral.

No se encuentra el seguimiento del primer trimestre del POA respecto al proceso financiero.

Igualmente se encuentra la guía código PEO1-PRO4-GO1 guía formulación plan operativo.

Se recomienda realizar el seguimiento del Plan Operativo oportuno con el fin de conocer la ejecución del mismo y poder tomar decisiones oportunas para que se cumpla lo programado.

2. COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL PERIODO ENERO –ABRIL DE 2020

2.1 Ejecución de Presupuesto de Rentas e Ingresos.

Los ingresos del Instituto corresponden a la transferencia de la Administración Central representados en el 100% de los ingresos tributarios corrientes del Distrito Capital de Bogotá y otros ingresos del Distrito Capital, y están destinados a cubrir las obligaciones del Instituto necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales, cubriendo los gastos de funcionamiento y de Inversión con un presupuesto aprobado para la vigencia 2020 de \$ 31.172.312.000.00

Dando cumplimiento a la Ley 1712 de 2016 la información presupuestal se encuentra publicada en la página web en el link <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/ejecucion-presupuestal>

A 30 de abril de 2020 la ejecución del presupuesto de rentas e ingresos mostro el siguiente comportamiento.

Presupuesto inicial	\$ 31.172.312.000.00
Presupuesto definitivo	\$31.172.312.000.00
Recaudo acumulado	\$4.037.123.180.00
Saldo por recaudar	\$27.135.188.820.00
% ejecución	12.95

Fuente: Información construida por Control Interno de la ejecución presupuestal - la página web.

2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos e Inversión a abril.

Gastos	\$31.172.312.000.00
Presupuesto definitivo	\$31.172.312.000.00
Compromiso acumulado	\$3.949.229.182.00



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

% ejecución compromiso	29.69
Giro	\$9.254.920.145.00
% de ejecución de giro	12.66

Fuente: Información construida por Control Interno de la ejecución presupuestal - la página web.

Desde el punto de vista del gasto a abril de 2020 la ejecución se encuentra en el 29.69 %, con respecto al compromiso y del 12.66% con respecto al giro.

2.3 Presupuesto Funcionamiento

Apropiación	\$6.097.681.000.00
Modificación	-
Apropiación disponible	\$6.097.681.000.00
Total compromisos	\$1.479.040.861.00
%Ejecución compromiso	24.26
Ejecución giro acumulado	\$1.271.366.631.00
% ejecución giro	20.85

Fuente: información de la página web- presupuesto

Al verificar la ejecución del presupuesto de funcionamiento, a abril se tiene una ejecución del 24,26 % frente al compromiso y de 20,85 % frente a giro.

2.4 Inversión directa

Inversión directa - apropiación	\$25.074.631.000.00
Modificación	-
Apropiación disponible	\$25.074.631.000.00
Total compromisos	\$7.775.879.284.00
%Ejecución compromiso	31.01
Ejecución giro acumulado	\$2.675.862.551.00
% ejecución giro	10.67

Fuente: información de la página web- presupuesto

En los rubros presupuestales de inversión destinados para el cumplimiento de la misión en general se evidencia una ejecución respecto al compromiso de 31.01 % y respecto al giro de 10.67%.

2.5 Ejecución de Reserva.

Reserva Definitiva	\$2.356.439.970.00
Autorización giro	\$2.116.429.442
Sin autorización de giro	\$240.010.534
% Ejecución	90%

Fuente construida por Control Interno con información de la página web -presupuesto

Mediante Acuerdo 761 del 11 de junio de 2020, se adopta el Pla de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2020-2024. **“UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Artículo 117 de las funciones del IDPYBA. Adiciónese el numeral 14 del artículo 5 del Decreto 546 de 2016, el cual quedará así:

“14 Ejercer la Inspección y vigilancia sobre los establecimientos y prestadores de servicios que desarrollen actividades con o para animales, con el fin de garantizar sus bienestar, protección y adecuada tenencia, excepto para los animales silvestres”

En razón a que en el mes de mayo comenzó el proceso de armonización presupuestal o ajuste del presupuesto anual en ejecución al nuevo Plan de Desarrollo *“un Nuevo Contrato para la Bogotá del Siglo XXI”*, se recomienda el seguimiento a la ejecución del presupuesto permanente, una vez se comience a ejecutar el presupuesto en julio de 2020 con el fin de que se realicen los proyectos y programas en forma oportuna, midiendo periódicamente su ejecución y realizando los ajustes que se requieran en caso de no cumplirse las metas dentro del término programado.

Con respecto a las reservas se recomienda que éstas se ejecuten dentro de la vigencia con el fin de que no se conviertan en pasivos exigibles. Al respecto el artículo 3.2.1.4.2.1 del manual operativo presupuestal de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital menciona: *“Los pasivos exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.”*

3. TESORERIA

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal para el inicio de las operaciones cuenta con cuatro cuentas abiertas del Banco Davivienda, de las cuales dos son corrientes: una para el pago de nómina e impuestos y la otra para gastos por caja menor. Dos de las cuentas son de ahorro una para tasas, multas y la otra correspondiente a convenios. Igualmente se encuentra una cuenta corriente abierta con el Banco Occidente, de acuerdo con la información reportada por tesorería.

BANCO	TIPO CUENTA	No. CUENTA	RECURSOS	CONCEPTOS
DAVIVIENDA	CORRIENTE	476269996841	NÓMINA, APORTES SEGURIDAD SOCIAL E IMPTOS	TRANSFERENCIA DISTRITO
DAVIVIENDA	CORRIENTE	476269996809	CAJA MENOR	
OCCIDENTE	CORRIENTE	256108721	NÓMINA, APORTES SEGURIDAD SOCIAL E IMPTOS	TRANSFERENCIA DISTRITO
DAVIVIENDA	AHORROS	476200080408	CONVENIO COLCIENCIAS MIN TIC	RECURSOS PROPIOS
DAVIVIENDA	AHORROS	476200081372	EXPENSAS Y TASAS	RECURSOS PROPIOS

Fuente: información reportada por tesorería

Se realiza el cruce de información reportada de saldos en banco de cada mes por el área de tesorería con los libros contables, se revisan los pagos por concepto de Seguridad Social, estampillas, retenciones se verifican recibos de presentación y/o pagos, conciliación entre áreas con contabilidad y conciliaciones bancarias entre otras actividades.

Movimiento del Bancos mes de Enero

BANCO	SALDO INICIAL	COBRADOS	INGRESOS	SALDO EN BANCOS
-------	---------------	----------	----------	-----------------

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

DAVIVIENDA CTA AHORROS - RECURSOS DEL BALANCE No. 476200080408	134.088.486,17	0,00	11.765,18	134.100.251,35
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR No. 476269996809	0,00	0,00	0,00	0,00
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No. 476269996841	299.502.629,00	592.719.628,00	481.579.228,00	188.362.229,00
DAVIVIENDA CTA AHORROS No. 476200081372 - TASAS, MULTAS, DEV	17.833.965,50	0,00	577.175,95*	18.411.141,45*
	451.425.080,67	592.719.628,00	482.168.169,13	340.873.621,80

Informe Contraloría de Bogotá CB0115, registra en ingresos \$ 312.175.95 y saldo en banco \$ 18.146.141.45
En conciliación bancaria y libro auxiliar contable el saldo es el registrado en este cuadro 18.411.141.45.

Movimiento del Bancos mes de Febrero

BANCO	SALDO INICIAL	COBRADOS	INGRESOS	SALDO EN BANCOS
DAVIVIENDA CTA AHORROS - RECURSOS DEL BALANCE No. 476200080408	134.100.251,35	0,00	10.593,91	134.110.845,26
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR No. 476269996809	0,00	700.000,00	967.050,00*	267.050,00*
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No. 476269996841	188.362.229,00	390.487.737,00	231.254.194,00	29.128.686,00
DAVIVIENDA CTA AHORROS No. 476200081372 - TASAS, MULTAS, DEV	18.411.141,45	0,00	1.454,48	18.412.595,93
	340.873.621,80	391.187.737,00	232.233.292,39	181.919.177,19

*Informe presentado Contraloría de Bogotá CB0115 presenta en Ingresos \$ 700.000.00 saldo en Banco 0. En conciliación bancaria y libros auxiliar el saldo es el registrado \$267.050.00.

Movimiento del Bancos mes de Marzo

BANCO	SALDO INICIAL	COBRADOS	INGRESOS	SALDO EN BANCOS
DAVIVIENDA CTA AHORROS - RECURSOS DEL BALANCE No. 476200080408	134.110.845,26	0,00	11.399,42	134.122.244,68
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR No. 476269996809	267.050,00*	267.050,00	139.900,00	139.900
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No. 476269996841	29.128.686,00	364.726.246,00	367.528.214,00	31.930.654
DAVIVIENDA CTA AHORROS No. 476200081372 - TASAS, MULTAS, DEV	18.412.595,93	0,00	1.565,07	18.414.161
	181.919.177,19	364.993.296,00	367.681.078,49	184.606.959,68

Fuente: información reportada por tesorería.- verificado con saldo libro auxiliar y conciliación bancaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Movimiento del Bancos mes de Abril

BANCO	SALDO INICIAL	COBRADOS	INGRESOS	SALDO EN BANCOS
DAVIVIENDA CTA AHORROS - RECURSOS DEL BALANCE No. 476200080408	134,122,244.68	0	10,998.02	134.133.242.7
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR No. 476269996809	139,9	0	0	139.900
DAVIVIENDA CTA CORRIENTE No. 476269996841	31,930,654	412,756,830	421,750,906	40.924.730
DAVIVIENDA CTA AHORROS No. 476200081372 - TASAS, MULTAS, DEV	18,414,161	0	1,509.96	18.415.670.96

Fuente: información tomada del Recursos de tesorería –Contraloría de Bogotá verificado el saldo con conciliación bancaria.

Como herramienta de autocontrol el proceso de gestión financiera maneja el calendario de fechas internas para los pagos de las obligaciones mensuales el cual se muestra a continuación:

CONCEPTO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
APORTES A SEGURIDAD SOCIAL - 4º día hábil	8-ene.	6-feb.	5-mar.	6-abr.	7-may.
NÓMINA Y	24-ene.	25-feb.	24-mar.	24-abr.	22-may.
RETENCIÓN EN LA FUENTE Y AUTORRETENCIÓN RENTA	20-ene.	19-feb.	18-mar.	22-abr.	20-may.
INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTA - ICA	17-ene.		20-mar.		22-may.
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE	16-ene.	14-feb.	13-mar.	16-abr.	15-may.
ESTAMPILLA PRO CULTURA DE BOGOTÁ	16-ene.	14-feb.	13-mar.	16-abr.	15-may.
ESTAMPILLA PRO PERSONAS MAYORES	16-ene.	14-feb.	13-mar.	16-abr.	15-may.
ESTAMPILLA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA	16-ene.	14-feb.	13-mar.	16-abr.	15-may.

Fuente: Se toma parte de la información reportada en el calendario por tesorería.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Con el fin de evitar riesgos de inoportunidad en presentación y/ o pagos de intereses de las obligaciones en el Instituto y poder asesorar o recomendar de manera oportuna, se verifica la fecha de pago de las obligaciones en Seguridad Social y presentación declaraciones, estampillas con las fechas establecidas en el calendario de pago que para la vigencia 2020 estableció el proceso de gestión financiera-Tesorería.

Concepto	Soportes de Tesorería y soporte de conciliación bancaria	Fecha limite según calendario	Observación.
RETEFUENTE			
Enero	10.428.000	16/4/2020	Por fuera de la fecha del calendario, se pagó interés de mora \$ 428.000.00 por cancelar en la fecha 16/04/2020 la retefuente de Enero del presente. Cuenta Corriente 6841
Febrero	51.851.000	13/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo	38.456.000	20/4/2020	Dentro de la fecha.
RETEICA			
Nov-Dic	46.896.000	15/01/2020	Dentro de la fecha.
Enero-Febrero	16.658.888	19/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo –Abril	24.525.000	20/5/2020	Dentro de la fecha.
RETE IVA			Dentro de la fecha.
Enero	107.000	19/2/2020	Dentro de la fecha.
Febrero	4.751.000	13/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo	2.278.000	20/4/2020	Dentro de la fecha.
SEGURIDAD SOCIAL.			
Diciembre	69.208.600	8/01/2020	Dentro de la fecha
Enero	60.693.800	6/2/2020	*" La fecha límite para pago es el 7 de febrero, realizándose el pago dentro los términos establecidos * Los intereses corresponden al periodo de febrero."
Febrero	66.297.300	6/3/2020	*"La fecha límite para pago es el 6 de marzo, realizándose el pago dentro los términos establecidos.*"
Marzo	70.874.100	6/4/2020	Dentro de la fecha.
ARL CONDUCTORES			
Enero	159.800	6/2/2020	* "La fecha límite para pago es el 7 de febrero, realizándose el pago dentro los términos establecidos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

			* Los intereses corresponden al periodo de febrero.”
Febrero	78.600	11/3/2020	“La fecha límite es el 6 de marzo, los interés mencionados corresponden es a este periodo “ \$300
Marzo	120.300	7/4/2020	* La fecha límite para pago es el 7 de abril, realizándose el pago dentro los términos establecidos.”
PRO-CULTURA			
Diciembre	16.378.000		
Enero	602.000	14/2/2020	Dentro de la fecha.
Febrero	5.207.000	12/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo	8.274.000	16/4/2020	Dentro de la fecha.
UNIVERSIDAD DISTRITAL DIC			
Diciembre	20.385.000	15/02/2020	Dentro de la fecha.
Enero	1.324.000	14/02/2020	Dentro de la fecha.
Febrero	13.230.000.*		*No se nota la fecha
Marzo	14.666.000	16/04/2020	Dentro de la fecha.
PRO PERSONAS MAYORES			
Diciembre	65.511.000	15/01/2020	Dentro de la fecha.
Enero	2.408.000	14/2/2020	Dentro de la fecha.
Febrero	20.825.000	12/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo	33.097.000	16/4/2020	Dentro de la fecha.
DECLARACION RETEFUENTE-RETEICA			
Enero	10.535.000	19/2/2020	Dentro de la fecha.
Febrero	56.602.000	13/3/2020	Dentro de la fecha.
Marzo	40.734.000	17/4/2020	Dentro de la fecha.
Abril	24.192.000	18/05/2020	Dentro de la fecha.
RETEIVA Y RETEFUENTE			
Enero	100.375.00	21/01/2020	* “Este pago se realizó el 21 , teniendo en cuenta que la Dian reporto contingencia, pero al momento de pagar reporto el interés “ \$9.000.00

Fuente: Información construida por control interno de información presentada por tesorería, cruzada con conciliación bancaria y libro auxiliar contable

En este tema se tuvo en cuenta las observaciones realizadas al informe por el proceso de Tesorería, dejando escrita la observación enviada.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En conclusión

Se cuenta con una política de operación para el autocontrol como es el calendario de fechas límites, se recomienda que cada responsable cumpla con la entrega oportuna con el fin de evitar el pago de intereses de mora por no presentación de las declaraciones y /o pagos.

Liquidación de retención de estampillas.

La liquidación de retención de estampillas se genera por la suscripción de contratos y adiciones a los mismos entre otros, por tanto el valor de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriben con los contratista se debe realizar la retención a título de estampilla, para lo cual se diligencia el formulario y se hace la presentación y pago dentro de los plazos establecidos en el calendario.

De los siguientes contratos se verifica el porcentaje que se realiza por estampilla Pro-cultura y estampilla Adulto Mayor, el cual se encuentra correctamente.

No.	Fecha	Contrato
1	27/03/2020	435/2019
2	27/03/2020	Contrato
3	27/03/2020	337/2019
4	25/03/2020	AD2-348/2019
5	25/03/2020	AD3-348/2019
6	25/03/2020	447/2019
7	25/03/2020	351/2019
8	30/03/2020	326/2019
9	30/03/2020	529/2019
10	30/03/2020	AD2-345/2019
11	30/3/2019	276/2019
12	30/3/2019	112/2019
13	30/3/2019	AD-520/2019
14	30/3/2019	AD2-389/2019
15	31/3/2019	AD-504/2019
16	31/3/2019	AD2-404/2019
17	31/3/2019	AD-419 /2019
18	31/3/2019	AD2-382/2019
19	31/3/2019	AD-369/2019
20	31/3/2019	AD 499/20199

Fuente: Información tomada del Libro Auxiliar –Contabilidad

Caja Menor

Por medio de la Resolución 010 del 22 de enero de 2020, se constituye y se regula el funcionamiento de la caja menor para la vigencia fiscal 2020, fijada en cuantía de \$ 8.400.000.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

De acuerdo con el artículo 2 de la Resolución 010 de 2020, establece la distribución mensual de la caja menor del Instituto y fija la cuantía en \$ 700.000.00 distribuidos en los rubros de funcionamiento. Igualmente, la Resolución establece en el articulado el funcionamiento de la caja menor, que debe tenerse en cuenta cuando se va a realizar un gasto.

Para el manejo de la Caja menor se hizo apertura de la cuenta corriente No. 476269996809 del Banco Davivienda y el movimiento mensual durante el trimestre se observa en el cuadro del movimiento abajo mencionado, verificado con la conciliación bancaria mensual y los libros contables.

En el mes de febrero se realizó el reembolso por valor de \$267.050.00 y el segundo reembolso por \$139.900.00

BANCO DAVIVIENDA CTA CORRIENTE - CAJA MENOR No. 476269996809

MES	SALDO INICIAL	COBRADOS	INGRESOS	SALDO EN BANCOS	SALDO DISPONIBLE
Enero -2020	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Febrero -2020	0,00	700.000,00	967.050,00	267.050,00	267.050,00
Marzo -2020	267.050,00	267.050,00	139.900,00	139.900,00	139.900,00

Fuente: Construida con información del movimiento de tesorería, se realizó cruce con conciliación y libro auxiliar contable

Tener en cuenta que los gastos realizados por caja menor deben ser utilizados para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos de gastos generales que tengan carácter urgente, e imprescindible, inaplazable, necesarios y definidos en la Resolución de Constitución, llevar al día los libros de caja menor.

Del manejo de la caja menor se recomienda en los gastos tener en cuenta lo contemplado en la Resolución de adopción en todos los requisitos antes de realizar el gasto, además de tener en cuenta las normas de austeridad del gasto que se han emitido como el Decreto 492 de agosto 15 de 2019, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”*.

4. CONTABILIDAD.

El proceso de gestión financiera recibe la información de las diferentes dependencias para el cierre de periodo y elaboración de los estados financieros y para esto realiza conciliación de la información reportada como cultura de autocontrol, dejado evidencia de las diferencias y compromisos en las actas, para los ajustes correspondientes.

Se verificaron las actas de conciliación entre los siguientes procesos

*En la conciliación de talento humano –Nomina, con contabilidad, se presentaron tres actas de los meses de enero a marzo del presente, donde se evidencia diferencias periódicos en esta conciliación en lo relacionado con la liquidación de seguridad social, en la liquidación de las provisiones de las prestaciones sociales entre otros, que son evidenciados por contabilidad en el momento de la conciliación y han dejado los compromisos para el ajuste.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Es normal que en un proceso de conciliación se presenten diferencias que deben ser ajustadas de forma oportuna, pero en razón a que es reiterativo, se recomienda revisar la parametrización del sistema de nómina teniendo en cuenta la norma vigente y los porcentajes que se deben aplicar en cada caso. Igualmente se recomienda realizar el procedimiento, o manual para la liquidación de la nómina, novedades y descuentos, en razón a que revisado el control de documentos del Instituto no se encontraron estos procedimientos.

*Conciliación de la cuenta de Activos Fijos e inventarios se realizaron actas mensuales de enero abril, dejando evidencia de diferencias para ajustes por almacén que en su mayoría obedecen a facturas de proveedores pendientes por legalizar, que no se presentaron en el mes de la conciliación y pendientes para trámite de causación y pago.

* Conciliación SIPROJ Memorando de fecha 28 de mayo de 2020 del jefe de la oficina Asesora Jurídica del Instituto, sobre información procesos judiciales primer trimestre de 2020 dirigido al Subdirector de Gestión Corporativa. Igualmente la Certificación de Conciliación SIPROJ del 28 de mayo de 2020 del Contador del Instituto.

*Conciliación pagos OPGET, se presenta conciliación en donde se evidencian diferencias que deben ser ajustadas de acuerdo con la observación que registra ésta.

Se recomienda realizar los ajustes de las diferencias que se presentan en la conciliación oportunamente.

*Conciliación de operaciones recíprocas Cuenta Única Distrital –CUD, ICBF y SENA,

En el seguimiento realizado se evidenció que las conciliaciones bancarias, de las cuatro cuentas que maneja el Instituto se encuentran al día con la conciliación bancaria de enero a abril y no presentan diferencias, ni partidas por identificar.

4.1 ESTADOS CONTABLES

Los estados contables muestran el resumen del resultado de las operaciones del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, por un lado, el excedente en el estado de resultado y por otro, la situación financiera durante el periodo enero- abril de 2020.

Los estados financieros del Instituto Distrital de Protección Animal son elaborados con periodicidad mensual y publicados en la página web, en el link: <http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/presupuesto/estados-financieros>, se revisa y se encuentra publicados de conformidad con la Ley 1712 de 2014 y Resolución No.079 de 2020 de la Contaduría General de la Nación.

4.2 Estado de la Situación Financiera

Al comparar el estado de la Situación Financiera vigencias 2020 -2019 con corte Abril, se puede evidenciar un aumento en el activo corriente del 26 % al pasar de \$404.086.370 en abril de 2019 a \$509.472.673 en el mismo periodo de 2020, evidenciado por un aumento en las cuenta depósitos



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

en instituciones financiera, de inventarios - materiales y suministros; y en las cuentas por cobrar.
Anexo 1

La subcuenta - efectivo de uso restringido por valor de \$140.142.745, para la vigencia 2020 no se registra en razón a que se legalizó el convenio con COLCIENCIAS.

Las cuentas por cobrar aumentaron en el periodo en un 145% al pasar de \$11.456.356 en abril del 2019 a \$28.165.895 en abril de 2020. Con respecto a esta situación de crecimiento permanente desde la vigencia anterior se recomienda la gestión del proceso de talento humano para la recuperación de los recursos toda vez que en la nota No. 7. a los estados financieros a diciembre de 2019 se puede observar la edad de la cuenta por cobrar de 1 a 3 años de las EPS Compensar y Sanitas. Igualmente se recomienda revisar la política financiera con el fin de dejar claro el manejo de esta cuenta, y revisar las edades de cada una y el manejo que se le dará.

El **activo no corriente**, presenta un aumento significativo para el periodo analizado toda vez que en el segundo semestre de 2019, presentaron cambios significativos, principalmente dados en la cuenta de propiedad planta y equipo en las subcuentas de terreno y edificaciones, que no habían sido incorporados en los estados financieros del Instituto.

En los estados financieros del mes de julio de 2019, se lleva a cabo el reconocimiento y registro del terreno por valor de \$13.094.350.500.

En el mes de septiembre de 2019 se lleva a cabo el registro de la edificación de la UCA por valor de \$ 2.210.371.108 reconocimiento que se llevó a cabo a través de la reexpresión de estados financieros.

La cuenta de Otros Activos aumenta para la vigencia de \$ 655.765 956 en 2019 a \$ 657.474.261, en abril de 2020 que corresponde a cuentas pagos anticipos del convenio 217 con la UDCA, concurso de méritos entre otros; en cuanto a recursos entregados en administración se tiene recursos de impuestos, retenciones de la Cuenta Única Distrital CUD; y en Activo intangibles se tiene las licencias, y los software ciudadano de 4 patas y el software appanimal, donde se manejan las bases de datos del procesos Misionales.

En consecuencia, el activo no corriente paso \$ 1.981.893.505 en abril de 2019 a 17.209.307.645 en abril del presente.

El Activo total pasa de \$ 2.385.979.875 en abril de 2019 a \$ 17.718.780.318 en abril de 2020, lo que aumento en forma significativa el patrimonio del Instituto.

El pasivo del Instituto muestra una disminución del 21% reflejada en las cuentas del pasivo corriente de cuentas por pagar y en los beneficios a los empleados a corto plazo.

En el pasivo no corriente el comportamiento mostro aumento en la cuenta de los beneficios de los empleados a largo plazo.

Las cuentas por pagar del Instituto solo corresponden al 21 % del pasivo total para el periodo analizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

El patrimonio aumenta en forma significativa en el mismo periodo al pasar de \$1.813.511.521 en abril de 2019 a \$ 17.221.171.704 abril de 2020, dado principalmente en la cuenta de Propiedad planta y equipo por la incorporación del terreno y el edificio de la UCA realizado en el segundo semestre de 2019.

En resumen el Estado de Situación Financiera del Instituto al mes de abril de 2020 muestra un aumento en el activo y una disminución en el pasivo e incremento significativo en el patrimonio del Instituto dado principalmente en la cuenta de propiedad planta y equipo por la incorporación del Terrero y la edificación.

4.3 Estado de Resultados.

El Estado de Resultado comparativo al corte abril 2019- 2020 muestra un aumento en los ingresos para la operación del Instituto del 10% al pasar en el año 2019 de \$ 6.055.203.087 a \$ 6.660.495.238 para abril de 2020. Anexo 2

Los gastos operacionales aumentaron en un 17% al pasar de \$5.404.876.055 en 2019 a \$6.327.861.983 en la vigencia 2020 y el mayor aumento se registra en gastos generales.

El resultado del ejercicio disminuye pasando de \$ 647.731.862 en el año 2019 a \$ 332.683.678 en abril de 2020.

Seguro de los bienes del Instituto.

De acuerdo con la información presentada se verificó que los activos del Instituto se encuentran amparados por póliza de seguros verificándose lo siguiente:

-Póliza seguros de automóviles- Aseguradora Solidaria - póliza No. 340-40-994000040608-0 fecha de expedición 23/04/2020-

Vigencia de la póliza 15/04/2020 hasta el 01/11/2020

Camioneta de placa OLM 981; Camioneta placa OLN114 y vehículo Camioneta de placa OLN115

Valor asegurado : 140.404.302.00

-Póliza seguros manejo del Sector Oficial- Aseguradora Solidaria - póliza No. 340--64-994000000270-0, fecha de expedición 20/04/2020.

Vigencia de la póliza 15/04/2020 hasta el 01/11/2020-

Ampara los riesgos que impliquen menoscabo de los fondos y bienes entre otros riesgos.

Valor asegurado: 150.000.000.00

-Póliza seguro Responsabilidad Civil Extracontractual - Aseguradora Solidaria - póliza No. 340-80--994000000266, fecha de expedición 20/04/2020.

Vigencia de la póliza 15/04/2020 hasta el 01/11/2020-

Valor asegurado: 280.000.000.00

Póliza todo riesgo daños materiales entidades estatales - Aseguradora Solidaria - póliza No. 340-83--99400000054, fecha de expedición 22/04/2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Vigencia de la póliza 15/04/2020 hasta el 01/11/2020-
Valor asegurado: 4.267.316.726

5. PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO CONTABLE.

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, a través de la oficina asesora de planeación durante la vigencia 2020, realizó y puso a disposición de los servidores públicos y contratistas la plataforma virtual donde se pueden consultar todo el sistema de gestión documental que ha realizado cada proceso como requisito del Sistema de Gestión de Calidad. Esta importante herramienta es indispensable para que los funcionarios y contratistas conozcan cómo realizar las actividades diarias, y los pasos a seguir en los trámites internos.

Se recomienda la socialización a todo nivel de la organización, toda vez que allí se encuentran los pasos de cada actividad que le sirve de guía evitando reprocesos y desgastes administrativos.

Del listado maestro de documentos PEO1-PRO1-FO7, se pudieron evidenciar los procedimientos del proceso financiero y administrativo del instituto que se encuentran en el link
https://idpyba.sharepoint.com/:x/r/sites/Documentos/_layouts/15/guestaccess.aspx?e=KWIntw&share=EU91pHb4X8BJj2YqElumO88Bqf7FF5dbcDAn7yrGloyLeA

Procedimiento - --Formatos	Código	Observación
Caracterización del proceso		V1 acta de aprobación 50 del 21 de diciembre de 2018, revisado y aprobado.,
Anteproyecto de presupuesto	PEO1-PRO9	V1. Acta 069-9 de mayo con firmas.
Manual de Política Contable	PAO5-MN01	V1 acta 074 del 30 de mayo de 2019, revisado y aprobado. Se recomienda revisar la política teniendo en cuenta que la Resolución 425 de Diciembre 23 de 2019 modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno". El parágrafo único del artículo 3 establece que :”Las entidades de gobierno dispondrán hasta el 31 de marzo de 2020 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, prescritas en la presente resolución”
Procedimiento de Registro presupuestal		V1, sin fecha ni acta de adopción sin firmas
Procedimiento de disponibilidad presupuestal,	PAO5-PRO1	V1-Sin No. de acta, sin fecha y sin firmas de aprobación- Revisar el formato PA05—PRO1-F02- Devolución de Presupuesto.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Instructivo para el diligenciamiento del formato de solicitud de disponibilidad presupuestal.	PAO5-PRO1-INS	V1- sin acta, fecha de elaboración, ni aprobación y sin firma.
Caja menor	PAO5-PRO3-FO1	V2.0-acta de aprobación 083-26/7/2019. Se eliminan los formatos PAO5 PRO3
Instructiva creación de terceros		V1, acta 049 de 09 diciembre de 2018 con firmas
Documento equivalente a la factura	PAO5-PRO3-FO1	V2 , artículo 3 Decreto 522 de marzo de 2003. El artículo 3 del Decreto 533, fue incorporado en el artículo 1.6.1.4.1 del Decreto reglamentario en materia tributaria 1625 de 2016- concepto DIAN 7918 del 15 de agosto de 2019
Procedimiento de caja menor.	PAO5-PRO3	V2 acta de aprobación 083 del 26 de julio de 2019 con firmas de aprobación
Procedimiento de registro contable		Contable V1 –Acta 035 del 12 de octubre de 2018.con firmas.
Registro presupuestal	PAO5-PRO-2	V.1, sin acta, sin fecha y sin firmas
Gestión tributaria	PAO5-PRO8	V1.-Acta 035 del 12 de octubre de 2018, con firmas.
Estados Financieros y reportes contables	PAO5-PRO9	V1. Acta 035 del 12 de octubre de 2018 con firmas.
Procedimiento toma física de inventario	PAO3-PRO7	V1. acta 029 de 16 de agosto de 2018 con firmas.
Administración de vehículos propios	PAO3-PRO5	Sin acta, sin fecha de aprobación, si tiene firmas
Conciliaciones contables	PAO5-PRO7	V1,acta 035-12 de Octubre de 2018 con firmas
Manejo de bienes de almacén	POA3-PRO6	V2-acta 069 del 9 de mayo de 2019 con firmas

Fuente: información construida con base en el Listado maestro de documentos del Instituto.

Política contable

Se realizó el seguimiento a las políticas contables teniendo en cuenta las normas expedidas como la Resolución 533 de 2015 y reglamentarias, la Resolución 425 de diciembre de 2019 entre otras, Resolución 598 y 625 de 2017 catálogo de cuentas CGN, y con el manual de la Contaduría General actualizado con las Resoluciones 252, 320,368, 427 y 432 de 2019.

Estas últimas Resoluciones modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, crean,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

cancelan cuentas en el Plan Único de Cuentas para las entidades de gobierno, por lo que se recomienda la revisión y la actualización de la Política Financiera

El párrafo único del artículo 3 de la Resoluciones 252 de 2019, establece que :*"Las entidades de gobierno dispondrán hasta el 31 de marzo de 2020 para ajustar los sistemas de información de acuerdo con las modificaciones a las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno, prescritas en la presente resolución"*

Por lo anterior se recomienda la revisión y ajuste de la política teniendo en cuenta las normas vigentes que se mencionan al final de este informe entre otras, igualmente establecer en el manual el tratamiento de las cuentas por cobrar dadas las edades, analizando cada cuenta de cada EPS.

Igualmente, por cuanto se mencionan normas internas que en la vigencia anterior aplicaban, es el caso del Capítulo de Activos- Equivalente Efectivo menciona la Resolución 012 y 028 de creación y modificación de caja menor de la vigencia 2019, que cambia para la constitución de la caja menor de la vigencia 2020.

Por otra parte, realizar el ajuste en lo solicitado por hallazgo de la Contraloría de Bogotá que encuentra en el plan de mejoramiento relacionado con los predios de alto riesgo no mitigable que continua en la política en la página 45.

De acuerdo con lo señalado en la política Contable se consagró que el valor residual, la vida útil, el método de depreciación y el deterioro, serán revisados como mínimo al término de cada periodo contable y si existen cambios se ajustan, por lo que se recomienda que en los comités de sostenibilidad contable o de inventarios se traten estos temas para que quede evidencia del cumplimiento de la política que el mismo Instituto elaboró.

Riesgos del Proceso Gestión financiera

Para la vigencia 2020 el proceso de gestión financiera tiene identificado tres riesgos a los cuales se realizó el seguimiento al primer cuatrimestre y son:

- a. Incumplimiento en las fechas oportunas de pago

En la auditoria, se evidenció la materialización de éste riesgo, incumplimiento del cronograma de pagos establecidos en el proceso de ARL conductores, pago de reteiva en donde se cancelaron intereses de mora como se indicó en punto No. 3 de este informe.

Teniendo en cuenta que cuando se presenta un riesgo que me impida cumplir el objetivo hay que identificarlo y establecer controles y acciones con el fin de mitigarlo.

Al respecto se realizó seguimiento a la matriz del proceso, observando que continúa materializándose el riesgo sobre el pago de interés por mora por inoportunidades en la ARL de conductores.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

En el seguimiento que hizo control interno encontró que el responsable del proceso manifiesta lo siguiente:

“En el cuatrimestre de enero a abril mediante correos electronicos se informaron las fallas presentadas en el sistema de Opget, de Zbox y los temas pertinentes a conexiones. “

Por lo anterior, se recomienda el análisis de la causa raíz del porque se están incumpliendo los plazos del cronograma de pagos y una vez conocida la razón, se implementan acciones para mitigar el riesgo, con seguimientos permanentes por parte de los responsables del proceso.

Revisando las conciliaciones mensuales para revisión de saldos con contabilidad se evidencian diferencias continuas en liquidaciones, descuentos de Seguridad Social, en pagos, etc, en la que es necesario la revisión de la parametrización del sistema de liquidación de la nómina.

Control interno se encuentra dispuesta para la asesoría y acompañamiento que requieran los procesos.

- b. Incumplimiento en la entrega de informes contables a los entes internos y externos en las fechas establecidas.

Las conciliaciones entre las áreas al cierre de cada periodo con contabilidad, es una herramienta de autocontrol del proceso financiero, pero cuando los errores encontrados por contabilidad son continuos como el caso de nómina, se retrasan los informes a presentar, por lo que se recomienda la revisión de la parametrización del software de nómina, el levantamiento del procedimiento de liquidación de nómina y revisar la causa raíz, con el fin de establecer actividades de control efectivos.

- c. Expedición errónea de Certificados de Disponibilidad y Registros Presupuestales afectando valor, rubro y tercero diferente al solicitado

Al revisar el listado maestro de documentos PEO1-PRO1-FO7, se encuentran procedimientos del área de presupuesto sin fecha, sin acta de aprobación y sin firmas, por lo que se recomienda la revisión, aprobación y socialización de los mismos, para que se cuente con el lineamiento de la forma de realizar el trámite .

Presentación de Cuentas e informes a entes de Control Contraloría de Bogotá y Contaduría General de la Nación y otros.

Cuenta anual Contraloría se presentó oportunamente, de acuerdo con el certificado expedido por el ente de Control.

Cuentas mensuales de SIVICOF, se verifica la presentación de la información de los meses de enero a abril de 2020, para el mes de mayo se expresa la nota respecto del documento de deuda pública y el formulario de Contratación, no generando el certificado.

Cuenta a la Contaduría General de la Nación se presentó oportunamente – 29 de mayo de 2020 con corte marzo de 2020.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Se recomienda la presentación de la cuenta exógena Nacional y Distrital dentro de los términos establecidos.

Presentación de la cuenta exógena Nacional –Dian - Plazo hasta 26 de junio de 2020.

Presentación de información exógena Distrital del año 2019 SDH –Plazo hasta el 7 de julio de 2020.

Reporte de información de estampillas Distritales - plazo hasta el 14 de julio de 2020.

Envío de la información medio magnéticos distritales se encuentra en <https://www.shd.gov.co/shd/reporte-de-informacion-en-medios-magnetico>
<http://gestion.shd.gov.co/prevalidador2008/faces/impuesto.jsp>

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Realizada la auditoria a las diferentes áreas del proceso financiero y administrativo se resalta que el Instituto realizó el proceso de armonización presupuestal por cambio del plan de desarrollo de “Bogotá mejor para todos” con el Plan de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, (2020-2024), según memorando emitido por la Subdirección de Gestión Corporativa y la oficina Asesora de Planeación del Instituto, teniendo en cuenta los lineamientos de la Secretaria de Hacienda y Planeación Distrital.

Una vez realizada la auditoria se pudo concluir que el Proceso de Gestión Financiera se encuentra implementado el Sistema de Control Interno, la información fue entregada oportunamente para la realización de la auditoria, conciliaciones entre las diferentes áreas y contabilidad para cierre de periodo mensual, con compromisos para los ajustes, conciliaciones bancarias a la fecha solicitada que coinciden con los movimientos de tesorería y libros contables a la fecha de la auditoria, Política Contable, informes de ejecución presupuestal e Informes contables y publicados en la página web en cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, ley de transparencia, entre otros.

Con el fin de continuar con el mejoramiento continuo del proceso, se dan algunas recomendaciones:

- Una de las herramientas de Control Interno para los procesos y para la entidad es el Plan Operativo Anual, por lo que se recomienda realizar el seguimiento como cultura de autocontrol a las acciones programadas de forma periódica, con el fin de poder tomar decisiones oportunas que permita el cumplimiento del mismo. Además se debe realizar el seguimiento dejando el cierre del plan de desarrollo anterior.
- La ejecución del presupuesto de ingresos vigencia 2020, con corte abril fue de 12.95% del presupuesto definitivo, mientras el gasto mostró una ejecución del 29,6%.
- En los rubros presupuestales de inversión destinados para el cumplimiento de la misión en general muestran una ejecución respecto al compromiso de 31.01 % y respecto al giro de 10.67% considerado bajo para el periodo analizado.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

- Las reservas se ejecutaron en el 90% en el periodo enero a abril de 2020.
- Se recomienda que después del proceso de armonización presupuestal o ajuste del presupuesto anual se realice seguimiento a la ejecución del presupuesto permanente, una vez se comience a ejecutar en julio de 2020, a fin de realizar los proyectos y programas contemplados en forma oportuna, midiendo periódicamente su ejecución y realizando los ajustes en forma oportuna.
- Con respecto a las reservas se recomienda que éstas se ejecuten dentro de la vigencia con el fin de que no se conviertan en pasivos exigibles. Al respecto el artículo 3.2.1.4.2.1 del manual operativo presupuestal de las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital menciona: *“Los pasivos exigibles son compromisos debidamente perfeccionados que fenecen presupuestalmente por no haber sido cancelados en la vigencia en que se constituyeron como reserva presupuestal y que por lo tanto deben pagarse en la vigencia en que se hagan exigibles.”*
- Con respecto a las conciliación entre contabilidad y las diferentes áreas, antes del cierre de cada periodo realizado como cultura de autocontrol, ha permitido que en el filtro que se realiza en contabilidad se detecten diferencias, por lo cual es necesario que se ajusten de forma oportuna, por los responsables de proceso.
- En la conciliación de talento humano –Nomina, con contabilidad, donde se evidencia errores periódicos en la liquidación de seguridad social, en la liquidación de las provisiones de las prestaciones sociales entre otros, que son evidenciados por contabilidad en el momento de la conciliación, se recomienda revisar la parametrización del sistema de nómina teniendo en cuenta la norma vigente y los porcentajes que se deben aplicar en cada caso. Igualmente se recomienda realizar el procedimiento, o manual para la liquidación de la nómina, novedades y descuentos, en razón a que revisado el control de documentos del Instituto no se encontraron estos procedimientos.
- Las cuentas por cobrar aumentaron en el periodo en un 145% al pasar de \$ 11.456.356 en abril del 2019 a \$ 28.165.895 en abril de 2020, Con respecto a esta situación de crecimiento permanente desde la vigencia anterior se recomienda la gestión del proceso de talento humano para la recuperación de los recursos toda vez que en la nota No. 7. a los estados financieros a diciembre de 2019 se puede observar la edad de la cuenta por cobrar de 1 a 3 años de las EPS Compensar y Sanitas. Igualmente se recomienda revisar la política financiera y dejar claro el manejo de esta cuenta, con el fin de revisar las edades de cada una y el manejo que se le dará.
- En lo relacionado con el pago oportuno de las obligaciones de Seguridad Social y declaraciones se recomienda dar cumplimiento al cronograma establecido por el proceso, con el fin de evitar riesgos por pago de sanciones e intereses.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

- Se cuenta con una política de operación para el autocontrol como es el calendario de fechas de entrega límites para pagos, se recomienda tener presente las fechas para la presentación y pago, para evitar riesgos de pago de intereses.
- Revisar y ajustar los procedimientos y la política del proceso de gestión financiera y administrativa dado los cambios normativos e igualmente la política financiera, revisar y ajustar la política teniendo en cuenta el hallazgo de la Contraloría relacionado con predios de alto riesgo no mitigable.
- Se recomienda subir los procedimientos a la plataforma una vez estén aprobados, por cuanto se evidenciaron algunos procedimientos sin aprobación ni firmas en el listado maestro de documentos.
- Realizar seguimiento permanente a los riesgos que se encuentran materializados y revisar las acciones para mitigar el riesgo, una vez se evalué la causa raíz de la presentación del riesgo.
- Se recomienda la verificación de las cuentas mensuales de SIVICOF, para evitar la omisión del mes de mayo de 2020 respecto del documento de deuda pública y el formulario de Contratación, no generando él certificado para ese mes.
- Hacer seguimiento al plan de mejoramiento interno y al plan de mejoramiento de la Contraloría de Bogotá.
- Dar cumplimiento a las normas establecidas por el Gobierno Nacional dentro del Estado de emergencia del COVID 19.

AUDITORES

CLAUDIA PATRICIA GUERRERO CHAPARRO
Asesor de Control Interno

BLANCA LILIA SALCEDO SALAZAR
Contratista- Control Interno

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

NORMAS REFERENTES AL PROCESO CONTABLE

Decreto Ley 568 del 15 de abril de 2020, “Por medio del cual se crea el impuesto solidario por el COVID-19, dentro del estado de emergencia económica, social y ecológica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020.”

Resolución No. 079 del 30 de marzo de 2020, “Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016(modificada por las Resoluciones Nos, 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema consolidador de Hacienda de información Pública-CHIP de la Categoría Información Contable Publica Convergencia del periodo Enero marzo”

En el artículo primero: Se prorroga el plazo de presentación financiera hasta el 29 de mayo de 2020.
En el artículo 2.Prorrogar plazo para la publicación de informes financieros y contables de los meses de enero, febrero y marzo de 2020 como máximo, en el transcurso de los tres (3) meses siguientes del mes informado.

Circula Externa No. 001 de 13 de mayo de 2020- Contaduría General de la Nación.

Hace referencia a los Decretos 417 y 637 de 2020, por el cual el Gobierno Nacional declaró los Estados de Emergencia Económica, social y Ecológica en todo el territorio de la Republica de Colombia.

En el Decreto 444 de 2020, se estableció las fuentes de los recursos del FOME.

El Decreto Legislativo 568 de 2020 por el cual se crea el impuesto solidario por el COVID-19 dentro del Estado de Emergencia Económica, social y Ecológico.. y se enuncia el artículo 1º.del presente Decreto.

El Contador General de la Nación, se permite instar e instruir a todos los representantes legales y contadores de las entidades del sector público a dar estricta observancia a los lineamientos establecidos en el Régimen de Contabilidad pública a efectos de una correcta contabilización de los hechos económicos, que se generen producto de los Decretos expedidos en razón de los Estados de Emergencia Económica, social y Ecológica que por su naturaleza tiene impacto en las cuentas públicas.

Igualmente informa que se está elaborando un formulario adicional (COVID 19) con el instructivo en la categoría “Información Contable Publica Convergencia” para permitir a las entidades públicas transmitir a partir del Segundo Trimestre del presente año, el reporte correspondiente a nivel de sub cuentas de todos los movimientos contables realizados que se generen con ocasión de la aplicación y observancia de los distintos Decretos emitidos por el gobierno nacional para este propósito.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Resolución 620 de 2015, Por la cual se incorpora el catálogo de cuentas que será utilizado por las entidades de gobierno para efectos del registro y reporte de información financiera a la CGN, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

Resolución 252 de agosto de 2019 "Por la cual se incorpora en el marco normativo para las entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con las garantías financieras y se modifica el Catalogo General de Cuentas de Dicho Marco Normativo"

Resolución 320 de 01 de Octubre de 2019, Por la cual se incorpora en el Marco Normativo de las Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos de lo financiero, y se modifica el Catalogo General de Cuentas de dicho marco normativo"

Resolución 427 de 2019 Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco del Marco normativo de entidades de gobierno..."

Resolución 091 del 8 de mayo de 2020, " Por el cual se crea el Catalogo General de Cuentas del Marco Normativo para entidades de gobierno;...; subcuentas para el registro o reporte del Impuesto solidario por el COVID 19 y del aporte solidario voluntario por el COVID 19"

Resolución 090 del 8 de mayo de 2020, "Por el cual se modifica el procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catalogo General de Cuentas, del marco normativo para las Entidades de Gobierno"

Resolución 057 del 27 de febrero de 2020," Por el cual se incorpora, el Marco Normativo para las entidades de Gobierno, el Procedimiento Contable, para el registro de los hechos económicos relacionados con la combinación y el traslado de operaciones.

Resolución 425 diciembre 23 Diciembre 2019, "Por la cual se modifican las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo para entidades de gobierno".

Resolución 441 de 2019 "Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación".

Resolución 432 de 2019 "Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno".

Resolución 427 de 2019"Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y se modifican los catálogos generales de cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Resolución 368 de 2019 “Por la cual se sustituye, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, la norma de administración de recursos de seguridad social en pensiones por la Norma de recursos del régimen de prima media con prestación definida administrados por Col pensiones y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo.”

Resolución 048 de 2019 expedida por la CGN, "Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Resolución 533 de 2015 Por la Cual se incorpora en el régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.

Mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, en el régimen de contabilidad pública (RCP) adoptado mediante Resolución 354 de 2007, el marco normativo para entidades de gobierno, el cual está integrado por el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera; las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos; los procedimientos contables; las guías de aplicación; el catálogo general de cuentas; y la doctrina contable pública;

Resolución 628 de 2015, expedida por la CGN, incorporó, en el RCP adoptado mediante la Resolución 354 de 2007, el referente teórico y metodológico de la regulación contable pública, el cual define el alcance del RCP y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera;

Resoluciones 598 de 2017 “Por el cual se modifica el Catalogo de Cuentas del Marco normativo para entidades de Gobierno”

Resoluciones 625 de 2017 “Por el cual se modifica la denominación de ua subcuenta en el catalogo de cuentas en el marco normativo para las entidades de gobierno.

“Resolución número 086 de 2018, por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno...”

Resoluciones 135 de 2018, Por el cual se incorpora al marco normativo para entidades de gobierno el procedimiento contable para el registro de los hechos relacionados con el manejo de los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se modifica el Catalogo de Cuentas de dicho marco Normativo”

Resolución 706 de 2016, Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación. y sus modificaciones). A partir del corte de diciembre de 2016 las entidades de gobierno deberán reportar al final de cada periodo contable el juego completo de estados financieros, que incluye las notas a los estados financieros en archivo PDF, se sugiere consultar la guía para el reporte de la Categoría Información Contable Pública Convergencia.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
	INFORME AUDITORIA INTERNA		
	Código: PV01-PR01-F01	Versión: 2.0	

Resolución No. 441/ 26 DIC. 2019 “Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación.”

Decreto Distrital 492 de 2019. *Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones*

Resolución 706 de 2016,” Por el cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.

Resolución 156 de 2018 se modificó el artículo 1º de la Resolución 354 de 2007,

Resolución 193 de 2016 “ Por la cual se incorpora en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el procedimiento para la evaluación del control interno contable”

Circular DDT-4de 14 de mayo de 2020 Tesorería Distrital –Relacionado con la parametrización el Sistema Operativo de Gestión de Tesorería para el Registro de operaciones del Impuesto y aporte Solidario COVID-19 y las donaciones con destino al Sistema Distrital de Bogotá Solidaria en casa.

Circular DDT-de diciembre 10 de 2019 Asunto. Vigencia 2020-Proramación de pagos y Cierre de Operaciones de Tesorería.

Política Contable del Instituto Distrital de Protección Animal.

Plan Operativo Anual Propuesto, se encuentra en este link.
<http://www.proteccionanimalbogota.gov.co/transparencia/planeacion/planes/plan-operativo-anual-propuesto-2020>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

INFORME AUDITORIA INTERNA

Código: PV01-PR01-F01

Versión: 2.0



INSTITUTO DISTRITAL DE
PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL